



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0775-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de octubre de 2023

VISTO, el Informe N° 541-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, Oficio N° 318-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 098-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Ciro Alegría, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 541-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 309-2023/P-CO-UNCA, emite Informe Técnico de la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0775-2023/CO-UNCA

recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 318-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021, debido a que se ha modificado en su totalidad la referida caracterización, estableciendo proceso de nivel 0. Asimismo, solicita aprobar la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 098-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021; y **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 318-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0775-2023/CO-UNCA

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciudadela, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0388-2021/CO-UNCA de fecha 03 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciudadela, solicitado por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 318-2023-UNCA/P-CO-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

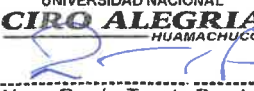
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Secretaría General de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 775-2023-UNCA, de fecha
24 de octubre de 2023

Octubre – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 8	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

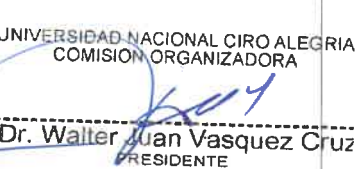
DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ	DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
18-10-2023	20-10-2023	24-10-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 8	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Proceso: DIRECCIÓN INSTITUCIONAL

Dueño del proceso: RECTOR

Tipo de Proceso: ESTRATEGICO

OBJETIVO DEL PROCESO

Gestionar el funcionamiento de las unidades organizacionales de la universidad contando con los estándares establecidos por el sistema universitario; para formar profesionales de calidad.

ENTRADAS

¿Cuáles son los inputs del proceso?

PROVEEDORES

¿Quiénes proveen los inputs?

1. POI

1. Proceso de planeamiento estratégico y presupuesto

2. PEI

2. Proceso de planeamiento estratégico y presupuesto

3. Necesidad de recursos

3. Todos los procesos

4. PIA

4. Proceso de planeamiento estratégico y presupuesto

5. Propuesta de Convenios

5. Grupos de interés

6. Proyectos de preinversión aprobados

6. Proceso de planeamiento estratégico y presupuesto

7. Queja o reclamo

7. Usuarios externos e internos

8. Propuesta de documentos de gestión

8. Todos los procesos

PRODUCTOS (SALIDAS)

¿Cuáles son los outputs del proceso?

CLIENTES/RECEPTORES

¿Quiénes reciben los outputs?

1. Brindar recursos a las unidades de organización.

1. A todos los procesos.

2. Convenios marcos y específicos

2. A todos los procesos

3. Proyectos de preinversión ejecutados

3. Alta dirección.

4. Queja o reclamo atendido

4. Usuarios externos e internos.

5. Documento de gestión aprobado

5. Todos los procesos.

GESTIÓN DEL PROCESO

¿Cómo se opera y controla el proceso?

PROCESOS DE NIVEL 1

¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?

1. Gestión de Política y Documento de Gestión.

2. Cooperación y Relaciones internacionales.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 8	

3. Gestión Reclamos.

4. Gestión de Inversiones.

CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?

1. Resolución Viceministerial 244 -2021 -MINEDU.
2. Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación institucional.
3. Seguimiento del proyecto y ejecución de Inversión.
4. Reglamento del libro de reclamaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
5. Plan Director 2019-2028.

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Ley N° 29756, Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
2. Plan Operativo Institucional (POI) -2023 – Modificado; aprobado con Resolución de Presidencia N° 021-2023-UNCA/P, modificado y aprobado con Resolución de Presidencia de consejo Directiva N° 012-2023/P-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2023/CO-UNCA.
3. Plan Estratégico Institucional -2022-2026 Ampliado aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2023/CO-UNCA.
4. Resolución Presidencial N° 069-2022/P-UNCA.
5. Estatuto.
6. Reglamento del libro de reclamaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión organizadora.
7. Reglamento Interno de Servidores Civiles.
8. Directiva N° 004-2022-DGA-Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8 UIT.
9. Instructivo de elaboración de documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad.
10. Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de convenios de cooperación interinstitucional.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Ley N° 28411, Ley Marco del Sistema Nacional de Presupuesto.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	5 de 8	

3. Constitución Política del Perú.
4. Resolución Viceministerial 244 -2021 -MINEDU.
5. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).
6. Ley N° 29571- Código de Protección y Defensa del Consumidor.
7. DECRETO SUPREMO N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.
8. DECRETO SUPREMO N° 011-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor.
9. Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, aprobada mediante la RSGP N° 001-2021-PCM/SGP.
10. Ley de Contrataciones de Estado Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Supremo N° 082-2019-EF del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
11. Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legistivo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
12. Ley 29783 y sus modificatorias.
13. Ley N° 30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley que modifica la Ley N° 29783.
14. Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento
15. Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
16. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD y 055-2020-SUNEDU/CD).
17. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
18. Resolución N° 834-2012-ANR, que aprueba el Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades.
19. Norma Técnica EM.010, Instalaciones Eléctricas Interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), en concordancia con el Código Nacional De Electricidad.
20. Norma Técnica I.S.010, Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.
21. Norma Técnica CE.40 Drenaje Pluvial Urbano del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
22. Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP. Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración pública.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PDI-OD-01	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	6 de 8	

23. Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE A.030, A.040, A.050, A.060, A.070, A.080, A.090, A.100, A.110, A.130.
24. Norma Técnica G.050 Seguridad durante la construcción.
25. Normas NFPA en Latinoamérica en sistemas Contra incendios.
26. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
27. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.
28. Directiva N° 012-2017-Oscce/Cd Gestión De Riesgos en La Planificación De La Ejecución De Obras.

APOYO
¿De qué manera se da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES

(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)

SISTEMAS INFORMÁTICOS

(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)

EQUIPOS

(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).

- Presidencia.
- Vicepresidencia académica.
- Vicepresidencia de Investigación.
- Secretaria General.
- Oficina de cooperación y relaciones internacionales.
- Responsable de las quejas y reclamos.
- Dirección General de Administración.

- SEACE
- Página web Institucional.
- Invierte.pe

- Computadoras, Impresora multifuncional.

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Orden y limpieza.
2. Iluminación.

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto

Número

	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PDI-OD-01	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL		FECHA:	Octubre 2023	
			VERSIÓN:	01	
			PÁGINA:	7 de 8	

1. Presidente	01
2. Vicepresidente académico.	01
3. Vicepresidente de Investigación.	01
4. Secretario General.	01
5. Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.	01
6. Director General de Administración.	01
7. Responsable de la Quejas y reclamos	01
8. Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	01

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Gestión de política y Documento de Gestión.	(% de documentos aprobados/ Número de documentos sesionados) * 100	Anual	>80%
Cooperación y relaciones internacionales	N° de convenios implementados	Anual	>10%
Quejas y reclamos	(N° de reclamos atendidos/ N° de reclamos presentados) * 100	Anual	>80%
Gestión de inversiones	(N° de ET ejecutadas/ N° ET programadas) * 100	Semestral	>75%

	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PDI-OD-01	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIÓN INSTITUCIONAL		FECHA:	Octubre 2023	
			VERSIÓN:	01	
			PÁGINA:	8 de 8	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 775-2023/CO-UNCA	Dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 305-2021/CO-UNCA y modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2021/CO-UNCA, y aprobar la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría
	Fecha: 24 de octubre de 2023	

